



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA

Provincia y Región Arequipa

60

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 024-2015-MDLJ

La Joya, 27 de enero del 2015

VISTO;

El Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de La Joya; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo 2° del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órgano de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, al amparo del artículo 23 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas. Asimismo, el artículo 25° dispone que la asignación a un cargo siempre sea temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, la Ley Marco del Empleo Público en su artículo 4° establece que el funcionario público es quien se encuentra en el entorno de quien lo designa o lo remueve libremente y que en ningún caso el número de funcionarios será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad; en ese orden de ideas se necesita impulsar tal decisión por implementar las acciones del Gobierno Municipal;

Que, el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente (...), con la finalidad de otorgar la autoridad y competencias necesarias;

Que, por estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a partir de la fecha con la presente Resolución a don **Marco Antonio Apaza Cáceres**, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de La Joya, conforme al Cuadro de Asignación de Personal y demás documentos normativos de gestión; debiendo proceder a la recepción formal del nuevo cargo que ocupará y dar cuenta a este despacho.

ARTICULO SEGUNDO: Dejar sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JOYA

Sr. Crishtian Mario Cuadros Trevis
ALCALDE